

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Rectoral

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	•

**Referencia:** EX-2019-00087015- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

### CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Lucía Irastorza, quien prestará sus servicios en las Áreas de Biblioteca y Archivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Lo informado en el orden 68 por el Departamento Contable de la Secretaria General Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N.º 05/12;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Lucía Irastorza, DNI: 33.101.977, el cual regirá desde la fecha que se rubrique y hasta el 30 de septiembre de 2024, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaria General, que forma parte de la presente y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Lucía Irastorza, entre el 1º de octubre de 2023 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo anterior.

<u>ARTÍCULO 3°</u>.- La Sra. Irastorza Lucía deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en

el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 4°.</u>- Comuníquese a la Facultad de Filosofía y Humanidades y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

JA/jf